

Santiago, 29 de octubre de 2021.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

PROPUESTA PÚBLICA DE VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA, COMUNA DE CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Se informa a los interesados en el proceso de propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de inmuebles fiscales, ubicados en la comuna de Calama, región de Antofagasta, autorizada mediante **Decreto Exento N° 532 de fecha 6 de octubre de 2021**, que la siguiente persona han efectuado consultas a las Bases de Licitación, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, constituyen aclaraciones de las Bases, que son de conocimiento y aplicación general.

CONSULTAS DE LICITACIÓN

Srs. Fining Chile S.A.:

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Con respecto de la licitación pública, Sector Puerto Seco, región de Antofagasta, provincia El Loa, comuna de Calama, correspondiente a una superficie 12.2 hectáreas en 10 lotes cuya ubicación corresponde al sector nororiente de Calama, correspondiente a la extensión del polígono industrial Puerto Seco, situado al costado norte de la ruta 21-CH en dirección a la localidad de Chiu Chiu.</p> <p>Según lo expuesto en el punto 16 D de las bases de licitación agradeceré la aclaración de las siguientes consultas:</p> <p>1.- Anexo N°3 punto B, relacionado con la inversión en edificación que deberá realizar quién se adjudique el inmueble cual es el porcentaje que a lo menos uno debe considerar y en que plazo. Favor especificar</p> <p>2.- Anexo N°4 Obligación de urbanizar, dentro de que plazo se debe garantizar las obras.</p>

RESPUESTA:

Los numerales 8) y 9) de las Bases de Licitación señalan que las obligaciones de garantizar la urbanización y de invertir en edificación, será de acuerdo a lo señalado en los Anexos 3 y 4 de las Bases, respectivamente.

Dichos Anexos, en las presentes Bases de Licitación, no detallan ni especifican dichas obligaciones para ninguno de los inmuebles, por lo que el oferente que se adjudique uno o varios inmuebles, NO tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación, como tampoco tendrá la obligación de garantizar la urbanización.